

General Roca, 23 de febrero de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 21 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0033/IUPA/2024 caratulado "Compra de Guantes de Nitrilo", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 8/2024, tendiente a la adquisición de guantes de nitrilo para el Área de Servicios Generales del IUPA.

Que mediante Nota de fecha 09 de febrero de 2024 de fs. 01, la Secretaría General del IUPA solicita se gestione el trámite correspondiente para la compra de cinco (5) cajas de cien (100) unidades cada una de guantes de nitrilo tamaño mediano y cinco (5) cajas de cien (100) unidades cada una de guantes de nitrilo tamaño grande, los cuales resultan necesarios para el Área de Servicios Generales.

Que a fs. 02, 06/07 y 11/12 se adjuntan cotizaciones de la firma comercial Martín Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), como así también las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 04/05 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 9/2024.

Que a fs. 09/10 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo.


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Que a fs. 13/14 se agregan cotizaciones extraídas de la página web Mercado Libre, a los fines de la razonabilidad del precio.

Que a fs. 15/17 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 4/2024 y a fs. 18 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 4/2024 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 8/2024, con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 8/2024, tendiente a la adquisición de guantes de nitrilo para el Área de Servicios Generales del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

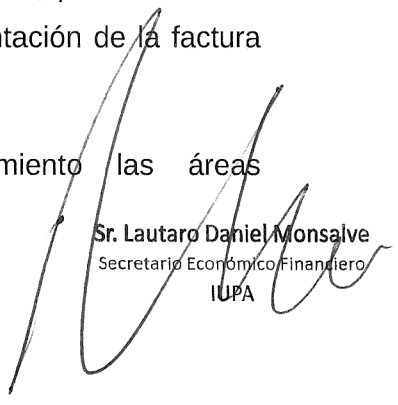
ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	\$ 155.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Martin Eva, CUIT n.º 27-10044901-9, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$155.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA